



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

DEPARTAMENTO DE FROLOGÍA INGLESA Y ALEMANA Y DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
INGELES ETA ALEMANIAR FILOLOGI ETA ITZULPENGINTZA ETA INTERPRETAZIOKO SALA

TRASVASES CULTURALES:

LITERATURA
CINE
TRADUCCIÓN

3

Eds.: Eterio Pajares
Raquel Merino
J. M. Santamaría

Servicio Editorial
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO



Argitalpen Zerbitzua
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La publicación de este volumen ha sido posible gracias al patrocinio de:

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Álava
Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco
Departamento de Filología Inglesa y Alemana y de Traducción e Interpretación

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopiado, sin permiso previo y por escrito de la entidad editora, sus autores o representantes legales.

Debekatuta dago liburu hau osorik edo zatika kopiatzea, bai eta berorri tratamendu informatikoa ematea edota liburua ezein modutan transmititzea, dela bide elektronikoz, mekanikoz, fotokopiaz, erregistroz edo beste edozein eratarata, baldin eta *copyrightaren* jabeek ez badute horretarako baimena aurretik eta idatziz eman.

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

Portada/Azala: Sixto González

I.S.B.N.: 84-8373-356-0

Depósito Legal/Lege Gordailua: BI-1569-01

Composición/Konposizioa: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

Impresión/Inprimatzea: Itxaropena, S.A.
Araba Kalea, 45 - 20800 Zarautz (Gipuzkoa)

Sesión de Trabajo 3

TRADUCCIÓN LITERARIA

Coordinador: Juan Jesús Zaro

Introducción

Juan Jesús Zaro

La mesa redonda sobre Traducción Literaria trató dos aspectos específicos relacionados con esta modalidad de traducción: 1. La traducción literaria como asignatura del currículo, aspecto que fue tratado por los profesores Álvarez Lugrís, Rodríguez Espinosa y Zaro Vera, y 2. La traducción literaria como ámbito de investigación, aspecto que fue tratado por los profesores Álvarez Lugrís, Rodríguez Espinosa y Lorenzo García, que trataron a su vez temas específicos relacionados con su experiencia investigadora. En concreto, el profesor Álvarez Lugrís centró su intervención en la literatura traducida como fuente de textos para el estudio de las «normas» de traducción; la profesora Lorenzo García sobre las características actuales de la traducción literaria al gallego, con la metáfora como unidad de análisis, y el profesor Rodríguez Espinosa esbozó lo que podría ser una historia de la literatura traducida en la España de Franco, prestando especial atención a las relaciones entre censura y traducción.

La traducción literaria como asignatura

Juan Jesús Zaro (*Coordinador*)
Universidad de Málaga

Durante seis años he venido impartiendo la asignatura *Traducción literaria inglesa*, optativa y cuatrimestral, en cuarto curso de la licenciatura en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga. La mayoría de los alumnos que la escogen proceden de la opción Inglés como Lengua B, pero la asignatura puede también ser cursada por alumnos de otras lenguas B, siempre que hayan cursado anteriormente Inglés como Lengua C. Lo normal, además, es que en ella también se matriculen alumnos de otras licenciaturas, como Filología Inglesa o Filología Hispánica, así como estudiantes británicos o de otras nacionalidades procedentes de universidades que tienen establecidos acuerdos con la Universidad de Málaga dentro del plan Sócrates o de cualquier otro. Es una asignatura de relativo éxito: de los quince o veinte alumnos que la escogieron los dos primeros años se ha pasado a un promedio que oscila entre cuarenta y cincuenta alumnos en estos últimos tres años.

Sin embargo, la mayoría de los planes de Estudios de Traducción e Interpretación de las universidades españolas no incluyen asignaturas de Traducción Literaria. De hecho, su inclusión en el plan de la Universidad de Málaga fue, a pesar de su carácter optativo y cuatrimestral, una novedad que sólo ha sido imitada por otras universidades españolas (por ejemplo Vigo o Granada) muy recientemente. Las razones de esta exclusión son diversas, pero básicamente parten del hecho epistemológico de que en los Estudios de Traducción se ha intentado separar tradicionalmente a la traducción de textos literarios de las demás modalidades de traducción, aduciendo su escaso carácter «profesional» y su secular vínculo con estudios de Filología, donde era una variante más del estudio del texto literario. Todavía en 1980, Jean Delisle identificaba ocho modalidades distintas de traducción, y entre ellas dos grandes tipos: la «traduction de textes pragmatiques» y la «traduction de textes littéraires», agrupándose bajo la primera definición todos los textos cuya función es predominantemente informativa, y bajo la segunda aquellos en los que predomina una función expresiva o estética (1980: 29-34). Otra drástica distinción entre la tra-

ducción literaria y las demás modalidades de traducción se encontraba en la clasificación efectuada por Juan Carlos Sager (1983:125) que distinguía, según la función o contenido del texto origen, entre traducciones literarias y no literarias. Finalmente, Roda P. Roberts (1995:73), más recientemente, insistía de nuevo en dividir, según la función global del texto origen, entre traducciones pragmáticas y literarias, entendiendo las primeras como aquellas que tienen *an immediate practical use* y las segundas como aquellas cuya función es *to be aesthetically appealing*.

Esta profunda división entre traducción de textos literarios y no literarios puede explicarse por diversas razones, de las que entresacamos las siguientes:

1. La aparente ausencia de finalidad práctica del texto literario y, consiguientemente, del texto literario traducido. El texto literario, junto con el audiovisual, carece de un *skopos* definido o, al menos, tan definido como el que puede tener el texto científico, publicitario o jurídico, que determina las posibilidades de traducción y estrecha drásticamente los márgenes de iniciativa del traductor. La posible didáctica de la traducción literaria ha de contemplar, forzosamente, múltiples soluciones de traducción que serían inadmisibles en otro tipo de textos y difíciles de defender con argumentos puramente funcionalistas.
2. El carácter «sagrado» que se atribuye a la literatura y que provoca que se sostenga, desde posiciones esencialistas y muchas veces interesadas, que el traductor literario ha de ser él mismo un escritor, olvidando que en la propia historia de la traducción la mayoría de los traductores literarios con cierta repercusión y prestigio en su campo no han sido nunca creadores.
3. La apropiación que de la traducción literaria han efectuado los estudios puramente filológicos –en el sentido estricto y original del término–, desde los que, en un principio, se atribuyeron a los entonces nacientes Estudios de Traducción todas las modalidades de traducción excepto la literaria. Desde nuestro punto de vista, se sigue confundiendo la traducción «filológica» de textos literarios, que sin duda requiere un profundo conocimiento del contexto y del autor por parte del traductor, que además conserva el derecho de estar «presente» en la traducción mediante notas, y la traducción literaria profesional, cuyos clientes básicos –es decir, las editoriales– suelen, por el contrario, vetar cualquier atisbo de erudición académica en la traducción, incluidas las notas del traductor.
4. Se podría citar, en último lugar, que la división entre traducción literaria y no literaria no es más que un reflejo de la tradicional distancia que han mantenido, en el campo de las Filologías, los estudios lingüísticos y no literarios, muchas veces empeñados en marcar territorios y ámbitos de docencia e investigación separados que en buscar puntos de encuentro y colaboración.

Sin embargo, este distanciamiento institucional no parece extenderse a la opinión de los propios alumnos de las Licenciaturas de Traducción e Interpretación. Mi experiencia como profesor de la asignatura ha sido, en este sentido, más que positiva. Los alumnos, en las seis promociones en las que se ha ofre-

cido, no han hecho más que aumentar, y entre ellos mismos prevalece la idea de que quizás los créditos de que dispone sean escasos y que debería convertirse en asignatura anual, sin perder su carácter optativo. La mayoría subraya su valor didáctico, al enfrentarse a textos no sujetos a las limitaciones de las otras modalidades de traducción, en los que han de ponerse en juego estrategias cognitivas absolutamente relevantes en el caso de estudiantes de traducción como la inferencia, la elaboración y la imitación de modelos previos –en el caso de textos previamente traducidos–, así como la imaginación y la creatividad personal. Por otro lado, el carácter optativo atrae a alumnos interesados en la literatura y provistos de cierto grado de competencia literaria que les permite traducir con eficacia a pesar del desconocimiento que la mayoría tiene de datos históricos sobre literaturas en lengua inglesa. Esta falta de conocimientos puede suplirse por medio de materiales de consulta, una estrategia en la que los alumnos de Traducción e Interpretación se han ejercitado bastante, a diferencia de los de otras especialidades, y por pequeñas introducciones a cada autor traducido efectuadas en clase por el profesor.

La metodología que he seguido se basa en dos principios: 1. Ejercitar al alumno en la práctica de la traducción literaria desde el principio, y 2. Hacerle reflexionar sobre su propio trabajo mediante el análisis, la discusión, y la comparación con otras traducciones. En relación con este segundo principio, debo señalar que la traducción literaria, en concreto la efectuada en la dirección inglés-castellano, tiene la ventaja de poseer un inmenso corpus de textos traducidos, prácticamente desde finales del siglo XVIII, que pueden, y a mi juicio, deben jugar un papel primordial en la didáctica de la asignatura. Este corpus permite analizar tanto procedimientos de traducción, en el sentido más convencional del término, como estrategias y políticas distintas de traducción debidas a múltiples factores históricos. Un recorrido por las traducciones de Shakespeare al castellano permite, por ejemplo, analizar fenómenos como las traducciones indirectas efectuadas por Rafael Martínez Lafuente a primeros de siglo; la autocensura, llevada a cabo por Menéndez Pelayo en sus traducciones de obras teatrales o Salvador de Madariaga en la traducción de los *Sonetos*; la creatividad del traductor, también en el caso de los *Sonetos* traducidos por Agustín García Calvo; la extrema fidelidad al TO, aún a riesgo de la cacofonía y el anacoluto, practicada por Guillermo Macpherson y, en menor medida, por Luis Astrana Marín; la adaptación del TM al contexto social actual llevada a cabo por Vicente Molina Foix en su traducción de *El mercader de Venecia*, etc. Tan sólo la historia de las traducciones de los *Sonetos* permite discutir en profundidad muchos de los dilemas que plantea la traducción de textos poéticos: traducir en prosa o en verso, traducir a metros y composiciones tradicionales o utilizar modelos extranjeros, sustituir las metáforas del TO por metáforas reconocibles en la LM o mantenerlas, explicitar o no las ambigüedades, etc.

No obstante, la clase de Traducción Literaria no debe convertirse en una clase de Historia de la Traducción. La selección de textos para traducir debe incluir también textos inéditos, preferentemente cuentos o poemas recientes, que permitan al alumno ser el primer traductor al castellano, y la traducción debe efectuarse de acuerdo con los parámetros que impone el actual mercado de la traducción literaria y que, en el caso de la prosa, podrían resumirse en las siguientes normas: 1. Traducir a un castellano fluido, actual y transparente, aun a riesgo de explicitar a veces lo que en el TO podría ser ambiguo; 2. Adecuarse al TO, que implica una relativa extranjerización del TM en lo que se refiere a contexto, nombres, y acciones descritas. Esta norma es mayor en el caso de la literatura en lengua inglesa, probablemente por ser hoy en día la más conocida del público lector español; 3. Evitar las notas, lo que significa, en la práctica, la invisibilidad total del traductor; 4. Seguir determinadas convenciones ortotipográficas, que suelen ser prácticamente las mismas, con ligeras variaciones, y que son responsabilidad del traductor al no existir la figura del editor en la mayoría de los casos.

Basándome en mi experiencia, la asignatura de Traducción Literaria puede y debe mantenerse en los planes de estudio de las Licenciaturas de Traducción e Interpretación, y me atrevo a decir que incluso debería ostentar un carácter más interdisciplinar que permitiese acoger mayor diversidad de alumnos.